

Documento de la política propuesta: a ser presentado ante la Reunión General de la FITS en junio de 2016, en Seúl, tras la moción aprobada en la Asamblea General de 2014, (Melbourne) para el desarrollo de una política sobre:

La función del trabajo social en los sistemas de protección social:

El derecho universal a la protección social

“El 73 % de la población mundial no tiene o tiene un acceso muy limitado a la protección social, lo que da lugar a la perpetuación de la pobreza extrema y las penurias en la vida de la mayoría de los habitantes del mundo”, (Informe de Protección Social Mundial 2014/15 de la OIT (2014)).

La seguridad social es un derecho humano consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los estados tienen la obligación de proporcionar un nivel mínimo de bienestar y apoyo social a todos los ciudadanos. La Recomendación 202 de la OIT (2012) relativa a la aplicación nacional de los pisos de protección social define un nivel mínimo de protección social como un derecho de seguridad social. Pero los gobiernos son libres en su forma de concebir y organizar sus sistemas nacionales de protección social.

Tras la moción en la Reunión General de 2014 de la FITS que solicitaba una política de la FITS sobre “El papel del trabajo social en el nivel mínimo de protección social”, este documento de la política consta de dos partes: la primera **aborda la necesidad de que todas las personas tengan acceso a sistemas de protección social competentes**. La segunda parte se dirige al papel de los trabajadores sociales que trabajan con personas que participan en estos sistemas. Ambas partes anticipan que la comprensión del trabajo social y situar el bienestar social en un contexto más amplio de un modelo social de desarrollo hacen que la protección social sea transformativa, lo que lleva a unos resultados económicos positivos, a sociedades más sostenibles, estabilizadas, resistentes y armoniosas.

Parte I: El papel de los sistemas de protección social en el desarrollo social sostenido.

Parte II: El papel del trabajador social en los sistemas de protección social.

Parte I:

El papel de los sistemas de protección social en el desarrollo social sostenido

Cuestiones de interés

La provisión de protección social se ha considerado tradicionalmente como el alivio de los efectos de la inseguridad, la mala salud, la vulnerabilidad económica y social y puede ayudar a mantener los niveles básicos de vida para todos. La protección social reduce los temores y da seguridad y confianza de que tales problemas no provocan un mayor empobrecimiento. Debates más recientes han planteado la cuestión de si esta perspectiva tradicional alimenta un modelo de dependencia o de si es posible construir sistemas de protección social que sean socialmente transformadora reduciendo la desigualdad y fomentando la justicia social.

Los sistemas de protección social deberían tener un efecto preventivo y sostenible, fortaleciendo la resiliencia de los individuos, las familias y las comunidades y mejorando la capacidad de reaccionar a los riesgos de la vida.

La protección social debería mejorar la calidad de vida de las poblaciones vulnerables que viven en situaciones precarias que podrían tener pocos o ningún recurso que les ayude a través de las crisis y los desastres que puedan encontrar en su trayectoria de vida. Los gastos inesperados, incluyendo problemas de salud, muerte, desempleo, pérdida de medios de vida, desplazamiento forzado relacionado con los conflictos violentos o desastres ambientales, y la expulsión debido a proyectos de desarrollo causan graves problemas para el mantenimiento de la calidad de vida y para el bienestar. En tales casos, la protección social brinda seguridad y los medios para hacer frente a las necesidades urgentes de las personas.

Pero esta no es la única función de los sistemas de protección social. También deben promover la realización de los derechos humanos básicos y hacer una contribución fundamental al establecimiento de la justicia social. Además de la protección social, ayuda a estabilizar el desarrollo económico, ya que se ha demostrado que por cada \$1 gastado en protección social se obtiene un retorno de \$3 a la economía. A medida que las personas fortalecen su propia capacidad, participan en la actividad económica y esto conduce a un aumento de los resultados sociales y económicos. Un sistema integral de protección social contribuye a la reducción de la pobreza, reduce las desigualdades, contribuye a la cohesión social y establece la base para un desarrollo económico socialmente sostenible (Basu & Strickler, 2013).

Esta política es conforme con la política anterior de la FITS:

- Definición internacional de trabajo social (2014):
- Declaraciones de política de la FITS como las relativas a las discapacidades, los niños, la salud, el VIH/SIDA que llaman a la promoción de la protección social;

- La Agenda Global para el Trabajo Social y el Desarrollo Social (2012) menciona explícitamente la Iniciativa del Piso de Protección Social.

La base de valores de la protección social está ampliamente aceptada dentro de las Naciones Unidas y sus diversas organizaciones, en las profesiones sanitarias y sociales, la sociedad civil y con muchos políticos, pero la práctica de brindar protección social es objeto de debates políticos controvertidos y la puesta en marcha y aplicación produce una gran variedad de sistemas de protección social en los distintos países. Los sistemas de protección social integral proporcionan protección universal y, al hacerlo, prevén diferentes necesidades y distintos segmentos de la población.

Pueden comprender diferentes esquemas y diferentes tipos de programas. La financiación puede ser fiscal o contributiva. El pago de prestaciones de bienestar social puede ser uniforme para todos o puede ser función de los recursos. Los programas pueden ser universales o específicos para grupos específicos. El pago de las prestaciones de bienestar social puede dar e sin condiciones a todos los que satisfacen los criterios de conjunto (todos los hijos de una familia pobre) o que están vinculados a las condiciones (por ejemplo, los niños van a la escuela y se vacunan)¹.

Además, los sistemas de protección social, tales como el esquema en el concepto de pisos de protección social no son solo conceptos estancados. Los sistemas de protección social se desarrollan paso a paso, en respuesta a nuevos grupos de población y nuevos riesgos emergentes.

El resultado es que los sistemas de protección social son muy diversos en distintos países y los sistemas de protección social tienden a ser complicados. La creciente variedad y complejidad de los seguros, regímenes y programas, de las leyes y reglamentos, de los procedimientos administrativos y decisiones burocráticas con frecuencia exige servicios sociales como enlace entre la administración social, por un lado, y los habitantes que demandan servicios sociales y los solicitantes de prestaciones, por el otro. Los servicios sociales tienen una multitud de tareas que cumplir, que también pueden incluir desenvolverse por sistemas de protección social complejos.

Antecedentes²

Hace décadas, el derecho a la seguridad social estaba consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y en el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).

No obstante, el Informe Mundial de la Protección Social 2014/15 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), “Construyendo la recuperación económica, el desarrollo inclusivo y la justicia social”, muestra que alrededor del 73 % de la población mundial no tiene o tiene un acceso muy limitado a los sistemas de protección social, lo que significa que tres de cada cuatro personas en el mundo viven en inseguridad social, si no en la extrema pobreza y no tienen acceso a la protección social integral, cuando pierden ingresos debido a la crisis personales, económicas o ambientales. Por ejemplo, si no existe un servicio de salud accesible y asequible para todos, el hecho de enfermarse trae un gran riesgo de perder el trabajo o los medios de subsistencia, la vivienda y la educación. La Organización Mundial de

la Salud (OMS) estima que cada año 100 millones de personas caen en la pobreza debido a costos de salud inasequibles.

‘La obligación de extender la seguridad social que está anclada en... los derechos humanos... fue casi olvidada en el transcurso de las últimas décadas’ (Cichon, 2015). La Recomendación 202 de la OIT relativa a los pisos nacionales de protección social tiene el gran mérito de traducir la obligación abstracta en demandas concretas de políticas a nivel nacional.

La Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008) insta a la necesidad de una fuerte dimensión social para contrarrestar los efectos sociales negativos de la globalización económica, que se habían vuelto aún más evidentes en las crisis financieras y económicas de 2008. La OIT y la OMS fueron los principales organismos de la iniciativa del piso de protección social que encontró un amplio apoyo entre las organizaciones de las Naciones Unidas, los gobiernos y las ONG como organismos de cooperación. Con esta iniciativa, el debate y la puesta en práctica de los sistemas de protección social han ganado impulso, especialmente en los países del sur. En muchos países existe una importancia renovada y creciente atribuida a la protección social como un derecho humano y como condición previa para la cohesión social, la estabilidad económica y el desarrollo. Esto contrasta con el reciente desarrollo en los países ricos, en los que el nivel alcanzado de la seguridad social está siendo atacado como consecuencia de la crisis financiera y la política de austeridad.

La Recomendación n. ° 202 de la OIT sobre la aplicación de los pisos de protección social (PPS) nacionales fue adoptada en 2012 por 185 estados miembros de la OIT. Los PPS garantizan el acceso universal a los servicios de salud y seguridad de los ingresos a través del ciclo de vida: para los niños, desempleados y pobres, personas mayores o discapacitadas. Los pisos de protección social nacionales basados en los derechos humanos se han aplicado con éxito total o parcialmente en muchos países. Existe una evidencia cada vez mayor de que son ambiciosos, pero viables, asequibles y eficaces en la reducción de la pobreza extrema y la desigualdad excesiva (OIT, 2011, 2014). Los pisos de protección social contribuyen al bienestar, a la igualdad de género y a mejorar el nivel de educación y salud de los grupos desfavorecidos y vulnerables y a hacer cumplir la resiliencia en reacción a las penurias de la vida de la población en general. Los pisos de protección social han contribuido a los logros que alcanzan los Objetivos de Desarrollo del Milenio y son un elemento fundamental para realizar los derechos sociales. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2016-2030 adoptados por la Cumbre de la ONU en septiembre de 2015 da un lugar destacado a la protección social para lograr dichos objetivos mientras que la protección social se menciona en cinco objetivos diferentes y los pisos de protección social se resaltan de forma explícita como una contribución para poner fin a la pobreza y reducir la desigualdad para el programa de desarrollo posterior a 2015.

La Recomendación 202 de la OIT sobre la aplicación nacional de los pisos de protección social es la iniciativa más importante y prometedora de la política social global y ha encontrado un amplio apoyo entre las organizaciones de las Naciones Unidas como la ONUSIDA, la OMS, la UNICEF, la DESC, el CDH y los organismos de desarrollo. Esto

marca un cambio innovador en la política social y el desarrollo mundial lejos de la primacía de las cuestiones financieras (Consenso de Washington), lejos de una protección selectiva de la población vulnerable a una postulación de política social incluyente y aplicando la protección social para todos. En este contexto, el documento conceptual del Grupo del Banco Mundial y la OIT de abril de 2015 para un plan de acción y misión compartido para la protección social universal es notable (OIT y el Banco Mundial, 2015).

Además, la protección social es un objetivo importante para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2016-2030. La protección social se menciona explícitamente como objetivo para poner fin a la pobreza (1.3), para asegurar una vida sana (3.8), para lograr la igualdad de género (5.4) y para reducir la desigualdad (10.4).

4. Declaración de Política de la FITS: Sobre el derecho a Sistemas de Protección Social

La protección social es un derecho humano. El compromiso central de la profesión de trabajo social hacia los derechos humanos implica un compromiso para brindar protección social para todos. La FITS hace un llamamiento a los gobiernos y miembros de la sociedad civil para participar en sistemas inclusivos e integrales de protección social para todos.

La FITS trabajará en la promoción de la protección social e insta a sus asociaciones miembro y trabajadores sociales en todo el mundo a unirse a este compromiso de proteger, preservar y ampliar el derecho de protección social para todos.

La comprensión de la protección social de la FITS es más que satisfacer las necesidades básicas. De acuerdo con la definición internacional de trabajo social y con la ética profesional y los principios de la FITS se sostiene que los sistemas de protección social deben formar parte de una política social que promueva la justicia social, la seguridad social, la cohesión social y el bienestar. Los sistemas de protección social deben entenderse como instrumentos para la transformación social, la democracia y la creación de sociedades justas sociales.

La FITS apoya la **Recomendación 202 de la OIT** sobre la aplicación nacional de Pisos de Protección Social e insta a las asociaciones miembro y a los trabajadores sociales en todo el mundo a aprovechar la Recomendación de la OIT y utilizarla como una guía para hacer realidad la protección social en su ámbito de actividad local, nacional o internacional.

LA FITS insta a sus asociaciones miembros y a los trabajadores sociales de todo el mundo para incluir la protección social en toda la actividad hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2016-2030. Garantizando el acceso universal a la salud y proveer seguridad de ingresos básicos para aquellos que no pueden obtener ingresos suficientes, en particular en los casos de paternidad, enfermedad, desempleo, maternidad, invalidez y vejez. Esto contribuirá de manera crucial a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2016 - 2030.

La FITS y los representantes de la ONU en la FITS le darán alta prioridad a la perspectiva del trabajo social en la protección social en sus actividades internacionales; buscarán e intensificarán la cooperación con las organizaciones de las Naciones Unidas en materia de protección social, en particular con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), pero también con la OMS, el ONUSIDA, el ACNUR, la UNICEF, el PNUD y otros.

La FITS destaca la importancia de la formación de los trabajadores sociales y exhorta a las escuelas de trabajo social a incluir el desarrollo social sostenido en el plan de estudios y preparar a los estudiantes en la teoría y la práctica para trabajar con los sistemas de protección social.

La FITS exhorta a sus organizaciones miembros como parte de la sociedad civil a forjar alianzas con organizaciones de la sociedad civil, los sindicatos y las personas que utilizan los servicios para promover la protección social sostenible. Las organizaciones de la sociedad civil deben participar en el diálogo social nacional y participar en los procesos de decisión, contribuir a la concepción, el desarrollo, la implementación y el seguimiento de los sistemas de protección social.

La FITS se opone firmemente a la política de austeridad que reduce el gasto público combinado con la reducción de impuestos para los ricos, lo que da lugar al aumento de la brecha de desigualdad e incrementa la pobreza.

Parte II

El papel del trabajador social en los sistemas de protección social

Introducción

Dentro de la comprensión práctica y teórica y la profesión de trabajo social se encuentra incluido que las personas no pueden vivir una vida plena y sostenible, a menos que estén conectadas de manera interdependiente en un marco social. Por lo tanto, un objetivo fundamental de la profesión es mejorar los sistemas de protección social para que las personas puedan vivir en ambientes sociales con confianza, con seguridad, con dignidad y con la plena realización de sus derechos.

Este enfoque puede diferir de las tendencias de muchos gobiernos que conciben los sistemas de protección social como plataformas de arriba hacia abajo para el alivio de la pobreza individual o reducción de daños específicos. Mientras que la profesión apoya activamente el desarrollo de sistemas y programas para reducir la pobreza y aliviar el sufrimiento, esta va más allá de esto con el enfoque en la construcción de la familia, la comunidad, el capital social y la interdependencia como una forma clave primera y sostenible de la protección social. Esto se materializa en el concepto de desarrollo de la capacidad comunitaria.

En todo el mundo, el trabajo diario de los trabajadores sociales implica: el fortalecimiento de la solidaridad entre las personas, promover que la gente cuide de los demás, comprometer a las personas a respetar los derechos de los demás, fortalecer la solidaridad dentro de una familia, una comunidad y la sociedad.

La promoción también es un componente clave para la profesión y si trabaja en sistemas de protección social con grandes recursos (o en entornos en los que la protección social se basa totalmente en la cultura y la religión o contextos que dependiente de la ayuda), los trabajadores sociales abogan por dar forma a los sistemas de protección social para que preserven y mejoren las relaciones sociales, promuevan la integración social y hagan que las relaciones entre las personas sean lo más armoniosas posible.

Desde la perspectiva del trabajo social, los sistemas de protección social y los estados de bienestar deben diseñarse para promover la sostenibilidad y el bienestar de la población en su conjunto. En lugar de una estrategia que proporcione alivio para las personas que se han visto desprotegidas por sus sociedades. En este sentido, la profesión de trabajo social aboga por que los sistemas de protección social sean organismos para la transformación social, centrados en fomentar la solidaridad dentro de las comunidades y entre las comunidades, y en promover la libre determinación mediante el fomento de la participación democrática y el fortalecimiento de las voces en la sociedad en general.

Antecedentes

El análisis del trabajo social considera no solo el problema que se presenta desde el individuo, sino que lo considera en el contexto de la familia y la comunidad en la que vive la persona. Por lo tanto, los puntos de partida del trabajador social son estructuras familiares y comunitarias. Tienen que ser reconocidos como la base sobre la cual se deben construir todos los demás aspectos de la protección social. Sin embargo, con mucha frecuencia, los sistemas de protección social de arriba hacia abajo y las políticas gubernamentales pasan por alto a la familia y la comunidad. Sin darse cuenta reemplazan estos sistemas orgánicos de cuidado con programas que, con el tiempo, despoja a las personas de los conocimientos intergeneracionales y la sabiduría que ha apoyado su bienestar durante tanto tiempo.

Por supuesto, existen límites a lo que las familias y las comunidades pueden ofrecer y una obligación de que las estructuras del estado o de gobierno proporcionen servicios sociales y servicios especializados que mejoren el bienestar de la sociedad en su conjunto trabajando complementariamente con las necesidades de la comunidad y el fortalecimiento de la capacitación comunitaria.

Lo que es importante desde una perspectiva de base profesional de trabajo social es que los sistemas de protección social no sustituyen la responsabilidad de las familias y las comunidades como primeros protectores. Más bien, que los sistemas de protección social proporcionan más acceso a la asistencia médica y financiera limitada. Se convierten en una plataforma para que las personas puedan comprender sus derechos y aprender a dar forma democráticamente su entorno para mejor.

Los trabajadores sociales creen que la protección social debe ser transformacional, construida a partir de las necesidades reales de todas las personas y la realización de los derechos de todas las personas. Con mucha frecuencia, la protección social se ha considerado como una solución de “etapa final”, cuando todo lo demás ha resultado mal, y los mercados laborales y las economías han fracasado. Mientras que desde la perspectiva de las profesiones es imprescindible que la protección social transformadora conduzca al cambio en todos los aspectos de la vida.

La profesión de trabajo social ve el potencial de la protección social para provocar cambios en la economía, en la democracia y abordar las desigualdades. Abogamos con otros que se necesita una nueva concepción de la protección social. Esto debe centrarse en preservar la

sociedad y las relaciones sociales, promover la integración social y hacer que las relaciones entre las personas sean lo más armoniosas posible. Debe reflejar la necesidad basarse en la matriz compleja de fortalecimiento de la capacidad de la comunidad para sostener sociedades cohesionadas.

A partir de nuestra experiencia práctica profesional constatamos que las personas no quieren estar en manos de sistemas de atención social debilitadores, que socaven las comunidades de sus medios orgánicos de ayuda mutua. Las personas que utilizan los servicios sociales y las que tratan de acceder a ellos desean equidad: una igualdad de condiciones y de oportunidades para tener éxito. Quieren que sus voces sean escuchadas y tener influencia sobre su propia vida.

La protección social se basa en la participación de la comunidad y los derechos humanos también van más allá de la ventaja económica. Esto dará lugar a la sostenibilidad y la seguridad.

Declaración de política

Es consistente con la ética profesional de trabajo social que los trabajadores sociales promueven en los sistemas de protección social para construir sistemas que transformen las comunidades y la sociedad para hacer frente a las causas básicas y la dinámica que atentan contra la seguridad, la seguridad y el bienestar de las personas. Los principios profesionales del trabajo social también hacen énfasis en que los sistemas de protección social se fundamentan en un modelo de desarrollo para garantizar la sostenibilidad social y maximizar la oportunidad para la libre determinación de las personas y la influencia sobre sus propias vidas.

El papel de los trabajadores sociales en los sistemas de protección social es facilitar la solidaridad y la participación de la comunidad en el desarrollo de sistemas que sean inclusivos para todas las personas y tratarlas con dignidad y respeto, y garantizar los derechos humanos y la justicia social. Los trabajadores sociales aportarán sus habilidades, el conocimiento y la experiencia no solo a las personas que se encuentran marginadas y excluidas, sino también a los grupos y comunidades para promover que los sistemas aborden de manera positiva las barreras estructurales, sociales y culturales.

Implicaciones de esta declaración de política

De acuerdo con esta política, los principios y la ética de la profesión, los trabajadores sociales perciben los sistemas de protección social como instrumentos para la transformación social, la democracia y la creación de sociedades socialmente justas.

El papel de los trabajadores sociales es mediar entre los servicios estatales y los sistemas comunitarios familiares para lograr resultados que refuercen la capacidad de la familia y la comunidad en el autocuidado sostenible y la capacidad de acceder a los sistemas de protección social cuando sea necesario.

Los trabajadores sociales utilizan sus conocimientos, experiencia y habilidades para abogar dentro de los servicios para garantizar que las personas que utilizan los servicios sean tratados con dignidad y sean capaces de tomar decisiones con respecto a la atención que reciben.

Los trabajadores sociales abogan dentro de sus lugares de trabajo y comunidades que los servicios se integren permitiendo la máxima accesibilidad y evitando la duplicación innecesaria. Como profesionales sociales alientan a que todos los demás grupos de profesionales trabajen para construir conjuntamente entendimientos con sus clientes y trabajar hacia la autodeterminación de la persona.

Los trabajadores sociales son defensores del desarrollo de los sistemas de protección social accesibles, asequibles y transparentes que estén incorporados dentro de las comunidades y que involucren a las comunidades en el desarrollo de los servicios.

Las implicaciones de esta política también afectan a los empleadores de los trabajadores sociales. Los empleadores de trabajadores sociales y los administradores de los sistemas de protección social deben apoyar a los trabajadores sociales como promotores del desarrollo social, los derechos de las personas y la participación de la comunidad.

Este documento de política expone el papel de los trabajadores sociales en los sistemas de protección social y anticipa que la incorporación de la protección social en los marcos de todas las sociedades conduce a resultados económicos positivos y a sociedades más armoniosas y estabilizadas.

7. Fecha de la próxima revisión

De acuerdo con el reglamento de la FITS, las políticas tienen que revisarse y actualizarse después de 6 años. Si la Reunión de Delegados en Seúl en 2016 adopta esta política, eso significa que la Reunión de Delegados de la FITS en el año 2022 tiene que debatir y aprobar la actualización de la política de trabajo social en los sistemas de protección social.

Glosario

Servicios sociales: En esta política, el término “servicios sociales” se utiliza en una amplia comprensión que incluye una amplia variedad de profesiones sociales que están separadas en algunos países e incluidas bajo el concepto en otros, tales como: asistentes sociales, trabajadores comunitarios y juveniles, trabajadores de asistencia social, educadores sociales, pedagogos, trabajadores callejero, animadores, etc.

Seguridad social / Sistema de protección³: es el sistema de intervenciones, programas, seguros, asistencia social y las prestaciones sociales proporcionados por las agencias gubernamentales, la sociedad civil y los actores comunidad a nivel local, regional o nacional para garantizar el bienestar y la protección de todos los miembros de la sociedad, especialmente para personas y comunidades social y económicamente desfavorecidas.

Piso de protección social: el término se usa en este documento para referirse a la Recomendación 202 de la OIT, relativa a la ‘Aplicación Nacional de Pisos de Protección Social’, que comprende un objetivo doble: en primer lugar establecer las garantías básicas de seguridad social, que “deben garantizar como mínimo que, a lo largo el ciclo de vida, todas las personas necesitadas tengan acceso a la atención básica de salud y a la seguridad de ingresos básicos que en su conjunto aseguren el acceso efectivo a los bienes y servicios que se definen como necesarios a nivel nacional”. Y en segundo lugar aplicar pisos de protección social dentro de las estrategias para la ampliación de la seguridad social que aseguren de manera progresiva mayores niveles de seguridad social para el mayor número posible de personas, guiados por las normas de seguridad social de la OIT. (Recomendación 202 de la OIT).

Referencias

Alston, Philip: *Informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos*, Asamblea General de la ONU 69/297, 2015, sesión 29 HRC
<http://www.ohchr.org/EN/Issues/Poverty/Pages/AnnualReports.aspx>

AvenirSocial (2014) *The Role of Social Work in Social Protection Floors*. Moción de la Reunión de Delegados 2014 de la FITS en Melbourne: http://cdn.ifsw.org/assets/ifsw_83600-1.pdf

Basu, Sanjay y Stuckler, David (2013) *The Body Economic: Why Austerity Kills*

Cichon, Michael (2015) *Which Floors for Social Protection, and Why?* Capítulo 1 en: Schildberg, 2015, pp. 12-29

Covenant CESCR PÁRR. 9 ff

Drolet, Julie (en Press 2016) *Social Work Perspectives on Social Protection and Social*

Development

Coalición Mundial para los Pisos de Protección Social

www.socialprotectionfloorscoalition.org/

OIT (2008). Declaración sobre justicia social para una globalización equitativa

http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/mission-and-objectives/WCMS_099766/lang--en/index.htm

Recomendación 202 de la OIT relativa a la aplicación nacional de los pisos de protección social, 2012, (disponible también en árabe, chino, francés, alemán, ruso y español)

http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:3065524

Recomendación 204 de la OIT relativa a la transición de la economía informal a la formal, 2015,

http://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/104/texts-adopted/WCMS_377774/lang--en/index.htm

OIT. Piso de protección social para una globalización equitativa e inclusiva. Informe del Grupo consultivo sobre el Piso de Protección Social (informe Bachelet). Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 2011

http://www.ilo.org/public/english/protection/spfag/download/background/bachrep_en.pdf

OIT. Informe sobre la protección social mundial 2014-2015. Hacia la recuperación económica, el desarrollo inclusivo y la justicia social, OIT, 2014

<http://www.ilo.org/global/research/global-reports/world-social-security-report/2014/lang--en/index.htm>

UDHR párr. 22 y 25

OIT y el Banco Mundial: Una misión compartida para la protección social universal, documento de síntesis, 2015,

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/genericdocument/wcms_378996.pdf

OHCHR (2014) *Social protection floors and economic and social rights*. A/HRC/28/35

<http://www.ohchr.org/Documents/Issues/SocialSecurity/ReportSocialProtectionFloors.pdf>

Schildher Cäcilie (2015): *Civil Society Guide for National Social Protection Floors* (SPFs).

Friedrich-Ebert-Stiftung (FES). 2015, abril <http://www.fes.de/GPol/pdf/CivilSocietyGuide.pdf>

Sepúlveda, Magdalena & Nyst, Carly. *The Human Rights Approach to Social Protection*,

Erweko Oy, Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia, 2012 ISBN 978-952-281-016-8

PNUD (2011). *Intercambio de Experiencias Innovadoras*, volumen 18 de la serie de experiencias exitosas de pisos de protección social.